



Todas las personas naturales y/o jurídicas que desean ingresar insumos para uso en animales al territorio guatemalteco, deben contar con su respectivo Registro de Funcionamiento de Importadora (medicamentos, productos de higiene y belleza, biológicos o productos utilizados en la alimentación animal, según sea el caso). Así mismo, deben contar con su respectivo regente profesional para cada una de las licencias importadoras a solicitar. Llenar el respectivo formulario de solicitud, según el tipo de insumo.

1. INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE FUNCIONAMIENTO ANTE EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE INSUMOS PARA USO EN ANIMALES (REQUISITOS)

Formularios a utilizar: [DRIPUA-01-R-012](#) (productos utilizados en la alimentación animal)
[DRIPUA-01-R-002](#) (medicamentos veterinarios, biológicos y productos de higiene y belleza)*

*Presentar una solicitud para cada una de las actividades a dedicarse

Con base en lo que establece el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA [65.05.52:11](#) Productos Utilizados en Alimentación Animal y Establecimientos. Requisitos de Registro Sanitario y Control. Y/O Reglamento Técnico Centroamericano RTCA [65.05.51:08](#) para Medicamentos Veterinarios y Productos afines. Requisitos de Registro Sanitario y Control.

Acuerdo Ministerial [390-2006](#), Requisitos para el Registro de Personas Individuales y Jurídicas Interesadas en Realizar Actividades Vinculadas con Insumos para Uso en Animales y para el Registro, Renovación, Importación, Exportación y Retorno de Insumos para Animales.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A ENTREGAR:

- ❑ Formulario de solicitud proporcionado por el Departamento de Registro de Insumos para Uso en Animales **lleno en su totalidad con letra legible** firmado y sellado por el propietario o representante legal y por su regente
- ❑ Adjuntar Registro Sanitario de Funcionamiento, cuando sea renovación. ¹
- ❑ Nombramiento del Representante Legal (cuando corresponda).
- ❑ Documentos legales que respalden la constitución de la empresa en caso de la persona jurídica (**legalizados**) y documentos de identidad de solicitante en el caso de la persona física (natural, individual):
 - Fotocopia legalizada de la patente de comercio.
 - Constancia actualizada del RTU de la empresa.
 - Fotocopia legalizada del documento de identificación personal del propietario o del representante legal.
- ❑ Nombramiento de regente Médico Veterinario, emitido por el propietario o representante legal.
- ❑ Adherir a la solicitud timbre Médico Veterinario y Zootecnista correspondiente según Ley del Timbre (Q100.00)

Toda empresa que se dedique a ingresar insumos para uso en animales al territorio guatemalteco, está sujeta a inspección por parte del Departamento de Registro de Insumos Para Uso en Animales.